

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral.

Demandante: Luis Fernando Alvira Estrada

Demandado: Colpensiones y otro.

Rad. 73168-31-03-001-2020-00095-00

De conformidad con lo estipulado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía de acuerdo con la regla estipulada en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por encontrarse ajustada a lo dispuesto en el plenario, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría, contenido en el archivo 12 del expediente digital.

Por secretaría certifíquese la existencia del título referido por la pasiva Cafisur Ltda.

Surtido lo anterior, retornen las diligencias para resolver lo pertinente a la entrega del título.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

20 de septiembre/2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 109

Feriado. _____

Secretaría _____

